

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 199 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 07 JUN 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 006723-283, presentado por la servidora JUANA MERCEDES BARNETT CONTRERAS, identificada con DNI 08350568, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 10 de mayo al 08 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora JUANA MERCEDES BARNETT CONTRERAS acredita mediante Certificado Médico N° A-149-00015038-21 de fecha 25/05/21, emitido por el Profesional Médico Edwing Candia Sanizo CMP 42275, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de treinta (30) días, computados del 10 de mayo al 08 de junio del 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : JUANA MERCEDES BARNETT CONTRERAS
Dependencia : Supervisor Control de Procesos
Periodo Autorizado : Treinta (30) días, del 10 de mayo al 08 de junio del 2021

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

LSC/mlpr
c. c.
RR. HH.
Archivo